



Caja Costarricense de Seguro Social

Tel. 2475-5582 Fax: 2475-5366

Área de Salud de Florencia

000993

9-9-19 Gerlin.

ACTO ADJUDICACIÓN
(Artículo 42 Bis LCA, 86 RLCA)

Nº COMPRA 2019CD-000003-2481	Nº ACTA ADJUDICACIÓN 004-2019	FECHA ACTO ADJUDICACIÓN 09/09/2018
OBJETO DE LA COMPRA: <i>Mejoras EBAIS Florencia y La Tigra</i>		
CÓDIGO DE ARTÍCULO 0-02-10-0040	SOLICITUD BIENES 28-2481003572	CANTIDAD SOLICITADA 01

RESOLUCIÓN FINAL

La Unidad Ejecutora 2481 Área de Salud de Florencia de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las 11:00 horas del 09 setiembre 2019, con base en la competencia reconocida por el Modelo de Distribución de Competencias por instancia administrativa de la C.C.S.S, aprobado por la Junta Directiva (Art.26-2481, para adquirir *Mejoras EBAIS Florencia y La Tigra* el , **RESUELVE:**

Que se autorizó la compra de:

ITEMS	CANT	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA
01	01	<i>Mejoras EBAIS Florencia y La Tigra</i>

CONSIDERANDO QUE:

1. El Área de Salud de Florencia, promovió la Compra Directa 2019CD-000003-2481, para la contratación de: "*Mejoras EBAIS Florencia y La Tigra*", para lo cual se cursó invitación vía fax, según se evidencia en folios del No. 185 al 187, y cuya apertura de ofertas se realizó el día 20 de agosto del 2019, según se evidencia en el Acta No. 266, visible en folio No. 624 y 625, del expediente administrativo, con la concurrencia de tres oferentes, a saber:
 - OFERTA 1: EDIFICADORA BETA S.A
 - OFERTA 2: AC DESARROLLOS, ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A
 - OFERTA 3: ASAP CONSTRUCCIÓN SOTO S.A
 - OFERTA 4: CONSTRUCTORA JOHER S.A
2. De acuerdo al cronograma que ordena los tiempos de esta contratación visible al folio No. 123 y en apego al artículo 8 RLCA N° 7494, se estableció como fecha de adjudicación el 03 de setiembre del 2019, con prórroga de 10 días hábiles, fecha límite el 17 setiembre 2019.
3. Que la Encargada de Compras, consigna en el análisis administrativo visible en folios No. 638 al 646, las ofertas recibidas se ajustan administrativamente a lo solicitado en el cartel.
4. Que conforme al Análisis Técnico visible en folios del 670 al 673, se determina la elegibilidad técnica de las ofertas presentadas.
5. Que en folios del 670 al 673 se presenta el estudio de Razonabilidad de Precios realizado por el ente técnico, ARIM, Red Integrada de Prestación de Servicios de salud,



- 6. La Comisión de Compras mediante Acta No. 70-2019, del 2 de setiembre 2019, vista en folios No. 680 al 681, refiere que todo el proceso se realizó correctamente para proseguir con el proceso de adjudicación de ofertas.
- 7. Se anexa Certificación Presupuestaria con las respectivas reservas legales, folio 000692, del procedimiento, donde existe el contenido suficiente para enfrentar las erogaciones.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Art. 136 del RLCA, y en apego al principio de Eficiencia, Eficacia, recomendación técnica y recomendación Comisión Legal Administrativa, se resuelve adjudicar a la empresa Construcciones Joher S.A. ya que la oferta se ajusta a los requerimientos del Área de Salud tal como se estipuló en el Cartel, y presenta el precio más rentable para la institución (ver folio 670 reverso), cumpliendo así con el principio de legalidad del numeral 11 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de Administración Pública y en amparo a los párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación Administrativa y al principio de conservación de ofertas que indica "los actos y actuaciones de las partes serán interpretadas de tal forma que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda siempre se favorecerá la conservación de la oferta, en su caso la del acto de adjudicación". Se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

Ítem. 1 – Mejoras EBAIS Florencia y La Tigra.

Adjudicado: Constructora Joher S.A

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
01	Mejoras EBAIS Florencia y La Tigra	¢94.855.173,31	¢94.855.173,31
TOTAL			¢94.855.173,31
Monto en Letras: Noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y tres colones con 31/100.			

En los folios del 000688 se deja constancia que el proveedor adjudicado no se encuentra inhabilitado para contratar con la CCSS. Con fundamento en folios 000689 se evidencia que el proveedor se encuentra sin deuda reportada con la FODESAF. En folio 000690 se deja constancia de que el proveedor adjudicado se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Institución. En folios 000691 se deja evidencia de que las Personerías Jurídicas se encuentran inscritas en el Registro Nacional.

La presente resolución se emite con fundamento en los principios que rigen la Contratación Administrativa, y en estricto apego al articulado de la Ley No. 7494 de Contratación Administrativa y a la Ley 8511 que constituye el cuerpo del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Área de Salud Florencia
Región Huetar Norte

Dra. Patricia Hidalgo Salazar
Directora General

